



EL SUSCRITO JEFE ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MATANZA

CERTIFICA

Que, revisado el Banco de Proyectos de Inversión Municipal, existe un proyecto formulado viabilizado y registrado, denominado: **“Apoyo al programa de Inclusión productiva de pequeños productores rurales del Municipio de Matanza, Desarrollo del programa del Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos del Municipio Matanza y Desarrollo del programa Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz en el Municipio de Matanza”** identificados con BPIN N° 202500000006157, 202500000012555 Y 202500000012544, respectivamente, de los cuales hacen parte el proceso contractual con objeto: **“PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACION Y EJECUCION DE LAS FESTIVIDADES CULTURALES Y TRADICIONALES MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES, RECREATIVAS, MUSICALES, DEPORTIVAS Y DE INTEGRACION COMUNITARIA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE MATANZA, EN EL MARCO DE LA PROMOCION, CONSERVACION Y FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES CULTURALES Y EL SANO ESPARCIMIENTO DE LA COMUNIDAD”**.

El valor del contrato es de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$235.663.239)** (2.3.2.02.02.009.17.1702.1702017 – Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la agricultura campesina, familiar y comunitaria – 29 SGP Libre Dest - \$ 8.000.000,00, 2.3.2.02.02.009.17.1702.1702017 – Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la agricultura campesina, familiar y comunitaria – 34 SGP Libre Inversión - \$ 2.000.000,00, 2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053 – Servicio de promoción de actividades culturales – 07 EPC - \$ 8.477.531,00, 2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053 – Servicio de promoción de actividades culturales – 07-1 RB EPC - \$ 29.536.484,00, 2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053 – Servicio de promoción de actividades culturales – 10-1 RB ICLD - \$ 13.000.000,00, 2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053 – Servicio de promoción de actividades culturales – 10-2 RF ICLD - \$ 987.277,00, 2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053 – Servicio de promoción de actividades culturales – 27 – 1 RB SGP Cultura - \$ 751.998,00, 2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053 – Servicio de promoción de actividades culturales – 27 SGP Cultura - \$ 17.430.176,00, 2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053 – Servicio de promoción de actividades culturales – 29 SGP Libre Dest - \$ 106.315.888, 2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053 – Servicio de promoción de actividades culturales – 29-1 RB SGP Libre Dest - \$ 29.920.317, 2.3.2.02.02.009.43.4301.4301038 – Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios – 20 Tasa Pro Deporte - \$ 17.718.090,00, 2.3.2.02.02.009.43.4301.4301038 – Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios – 20 – 2 RF Tasa Pro Deporte - \$ 237.028,00, 2.3.2.02.02.009.43.4301.4301038 – Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios – 31-1 RB SGP Deporte - \$ 448.759,00, 2.3.2.02.02.009.43.4301.4301038 – Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios – 31-2 RF SGP. Deporte - \$ 839.691,00) según certificado de disponibilidad presupuestal # 20260313 del dieciocho (18) de Agosto de 2026, y se desarrolla en cumplimiento de los lineamientos del Plan de Desarrollo de Municipio de Matanza 2024 – 2027.

“MATANZA CRECE Y SE TRANSFORMA” 2024 - 2027	
Línea estratégica	N° 1 Desarrollo social.
	N° 3 Desarrollo Económico



ALCALDÍA DE MATANZA

OFICINA ASESORA
DE PLANEACIÓN

Sector	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.
	CULTURA.
	DEPORTE Y RECREACIÓN
Programa estratégico	Inclusión productiva de pequeños productores rurales.
	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.
	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.
Metas de Producto	• MP 102 Productores agropecuarios apoyados. • MP 016 Eventos de promoción de actividades culturales realizados (día del campesino, ferias urbanas y veredales y cumpleaños municipio) • MP 029 Eventos recreativos comunitarios realizados

La presente certificación se expide por solicitud de la secretaria local y de salud, a los dieciocho (18) días del mes de Agosto de 2025.


Ing. Oscar Iván Chaparro Aparicio
Jefe Asesor de la oficina de Planeación